

Gerencia de Compras Generales

NO. AC-CR-040-19.
PROCESO HDSSD-CM-047-19.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REDUCIDO DE COMPRAS CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE JULIO DEL 2019.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año (2019), siendo las Once de la mañana (11:00 A.M), los miembros del **Comité Reducido de Compras** con domicilio social y asiento principal para estos fines en el edificio del HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO, ubicado en la calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo, Gascue de esta ciudad; reunidos los miembros de dicho comité, en el salón de reuniones de la 4ta. Planta del edificio administrativo, en su calidad de Comité Reducido de Compras.

Lic. **Enid Montero**, Subdirector Administrativo Y Financiero.

Lic. **Mihail García**, Gerente de Compras Generales.

Teniendo como Punto de Agenda:

Evaluar las ofertas para la adjudicación de los **MATERIALES GASTABLES PARA EL ÁREA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN** en cumplimiento con lo establecido en la invitación a cotizar emanada del Departamento de Compras bajo el procedimiento de adjudicación de la **Compra de Menor**.

Considerando: Que la compra de estos MATERIALES GASTABLES, es requerida por el **ÁREA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN**, para el STOCK de la misma.

Considerando: Que este proceso se hizo de conocimiento público en el portal transaccional de Compras Dominicanas, otorgándose dos (03) días hábiles a los Oferentes para presentar propuestas.

Considerando: Que para esta propuesta fueron invitados directamente (5) Cinco Oferentes

1. SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL. (SUMEDCOR)
2. FARMACIA LIBERTAD MENA, SRL.
3. HOSPIFAR, SRL.
4. UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL.
5. GRUPO MARTE ROMAN, SRL.

Considerando: Que de los invitados directo solo el proveedor SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL, presentó propuesta.

Considerando: Que los siguientes oferentes se enteraron a través del portal que administra el órgano rector:

1. MERCANTIL RAMI, SRL
2. RAMIREZ & MOJICA MATERIALES GASTABLES.

Considerando: Que en total siete (3) oferentes presentaron ofertas, a saber:

1. SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL.
2. MERCANTIL RAMIREZ, SRL.
3. RAMIREZ & MOJICA MATERIALES GASTABLES.

Considerando: Referente a la evaluación técnica, vista las dificultades internas, estas no permitieron que dicha evaluación se entregara en el cronograma del tiempo pautado.

Considerando: Que es menester del Comité Reducido de Compras realizar la adjudicación para la Adquisición de los Materiales Gastables para el Área de Diagnóstico por Imagen de esta institución, tomando en cuenta los principios establecidos en la Ley no. 340-06 de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que por encima de todo debe reinar el interés general y el adjudicatario debe ser aquel oferente cuya oferta sea la más conveniente para la entidad contratante.

Considerando: Que el Comité Reducido de Compras, realiza las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las especificaciones técnicas.

Propuestas:

Para la presentación de las ofertas recibidas de los oferentes participantes, fueron escuchadas las informaciones suministradas por el gerente de compras **Lic. Mihail García**, quien realizó un detalle de las cotizaciones siguientes:

Proveedor	Fecha de la cotización	Monto
SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL. RNC- 131255142	22 de Julio 2019	RD\$ 312,375.00
MERCANTIL RAMI, SRL. RNC- 122024751	19 de Julio 2019	RD\$ 92,305.50
RAMIREZ & MOJICA. RNC- 1-31-50563-5	22 de Julio 2019	RD\$ 952,850.00

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación 543-12.

Vista: Las ofertas que presentaron los oferentes participantes a este proceso.

Visto: El informe técnico pericial.

Visto: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso de ref. No. HDSSD-CM-047-19.

Decisiones:

Vistas las Propuestas presentadas por los oferentes y el informe de cumplimiento técnico, el **Comité Reducido de Compras** procedió a someter a votación las diferentes propuestas bajo el criterio de selección por ítems a la oferta de mayor cumplimiento y menor costo, esta recibirá el voto favorable de todas los miembros del **Comité Reducido de Compras en correspondencia con el párrafo del artículo 26 de la Ley 340-06.**

Primero: El Comité Reducido de Compra en cumplimiento a sus atribuciones ha decidido a unanimidad declarar desierto el ítem no. 5 por incumplimiento en las especificaciones técnica establecida para este proceso de compras.

Párrafo: Para el caso anterior se instruye a la Gerencia de Compras Generales, a lanzar el ítem desierto en un nuevo proceso.

Segundo: El Comité Reducido de Compras, en cumplimiento a sus atribuciones ha decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículos (ítems) a los oferentes según el esquema.

Handwritten signature

Suplidores	Ítems	Total
SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL.	3.	RD\$183,785.00
MERCANTIL RAMI, SRL.	1,2.	RD\$92,305.50
RAMIREZ & MOJICA.	4.	RD\$23,600.00
TOTAL		RD\$299,690.50

Cierre de la sesión

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce del día (12:00 p.m.) del día veinticuatro (24) del mes de Julio del año 2019.

Por el Comité Reducido de Compras


Lic. Enid Montero,
Miembro.




Lic. Mihail García,
Miembro.